ASUNTOS LISTADOS (2 JDC Y 2 JG) TOTAL: 4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SG-JDC-888/2026	**Dato protegido**	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	Sentencia dictada en el expediente **TESIN-PSE-06/2026**, que, entre otra cuestión, declaró existente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, en su modalidad simbólica, atribuida a la ahora parte actora, en perjuicio de una regidora del Ayuntamiento de Mazatlán y, en consecuencia, le impuso medidas de protección y de reparación integral.	Violencia política en razón de género.	**REVOCA** La Sala **revocó** la resolución impugnada al calificar **fundados** los agravios. Sostuvo que la responsable incurrió en falta de motivación en la tipificación de las conductas, pues si bien realizó la narración de los hechos plasmados en la denuncia y de determinadas expresiones en las publicaciones de la red social Facebook del denunciado, no relacionó en cada caso específico, cuál fracción del numeral 24 bis, inciso c) de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Sinaloa, correspondía a cada hecho denunciado. Consideró que debió señalar las razones que justificaran la actualización de las conductas denunciadas en la fracción normativa, y no sólo mencionar su contenido sin hacer una vinculación o relación directa de las mismas. Razonó que el Tribunal local, bajo el amparo de la perspectiva de género y para acreditar la existencia de una de las publicaciones denunciadas, valoró el contenido de una diversa acta de audiencia de pruebas y alegatos que fue dejada sin efectos con motivo de una reposición del procedimiento, por lo que excedió sus facultades de darle valor probatorio a un documento nulo. Argumentó que, si bien en la sentencia impugnada se efectuó una clasificación de las palabras

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						contenidas en las publicaciones denunciadas para analizar cada una de ellas en lo individual y determinar su tipicidad en las fracciones de la normativa, lo cierto era que no realizó un adecuado análisis contextual de las difusiones cuestionadas. Precisó que debió aplicar la metodología señalada en la jurisprudencia 22/2024 del Tribunal para efecto de identificar si en las expresiones lingüísticas utilizadas se emplearon estereotipos de género.
2.	SG-JG-46/2026	Imelda Castro Castro	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	Sentencia dictada en los expedientes **TESIN-JDP-11/2026 y TESIN-REV-09/2026 acumulado**, que confirmó el acuerdo **IEES/CG016/2026** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del referido estado, respecto del procedimiento sancionador ordinario **SE-PSO-002/2026**, que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada atribuida a la ahora parte actora, en su carácter de Senadora de la República, en relación a la próxima elección de la gubernatura de la referida entidad federativa.	Procedimiento Especial Sancionador	**REVOCA PARCIALMENTE** La Sala **revocó parcialmente** la resolución impugnada al calificar **sustancialmente fundados** los agravios relativos a la falta de exhaustividad e indebida fundamentación y motivación de la sentencia impugnada, porque el Tribunal responsable omitió identificar las pruebas para acreditar los elementos temporal y objetivo; así como precisar los hechos que cada prueba demostraba y su alcance probatorio para valorarlas de manera conjunta. Sostuvo que la responsable omitió precisar y motivar las razones por las cuales, desde su perspectiva jurídica, se actualizaba el elemento temporal a efecto de determinar, de forma fundada y motivada, si las circunstancias acreditadas permitían tener por satisfecha la proximidad con el proceso electoral exigida en la jurisprudencia 12/2015, y con ello tener por acreditada la infracción de promoción personalizada de una persona servidora pública.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
3.	SG-JDC-889/2026	María Guadalupe Silerio Núñez y otras personas.	Tribunal Electoral del Estado de Durango	Sentencia dictada en el expediente **TEED-JDC-262/2025 y acumulados**, que, entre otras cuestiones, determinó la nulidad de las convocatorias de veintiséis de septiembre y dieciocho de octubre de 2025, emitidas por el Partido Renovación, con la finalidad de celebrar diversas sesiones extraordinarias del Consejo Estatal y, en consecuencia, dejó sin efectos los actos emanados de dichas convocatorias, entre los cuales se encuentran las remociones y designaciones de integrantes del Comité Directivo Estatal del citado partido político.	Partidos políticos Elección de Dirigentes Estatales	**DESECHA** La Sala determinó la **improcedencia** del medio de impugnación al considerar que el asunto quedó sin materia porque el acto impugnado fue revocado en su integridad por la Sala Superior, mediante resolución emitida el cinco de agosto en el recurso de reconsideración **SUP-REC-302/2026**.
4.	SG-JG-49/2026	Virgilio Sánchez Sarmiento, en su carácter de Síndico Procurador del Ayuntamiento del Municipio de El Rosario, Sinaloa	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	Resolución dictada en el expediente **TESIN-REV-07/2026**, que, entre otras cuestiones, declaró existente la omisión atribuida al citado Ayuntamiento de realizar el pago al Partido Revolucionario Institucional del financiamiento público municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, y ordenó al referido Ayuntamiento cubrir el monto adeudado.	Partidos políticos Financiamiento	**DESECHA** La Sala determinó la **improcedencia** del medio de impugnación, porque la parte actora carecía de legitimación activa al haber fungido como autoridad responsable en la instancia local, sin que se actualizara alguna de las excepciones que permiten impugnar a quienes fungieron como autoridades responsables. Razonó que se actualizaba la causal de improcedencia prevista en el artículo 10, párrafo primero, inciso c) de la Ley General de Medios de Impugnación.

[1] El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en https://www.te.gob.mx/buscador/